

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. B 00000909

Al 31 de DICIEMBRE de 1.996

Expediente No.

13066

TOTAL CAPITAL SOCIAL

2'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

1790291774001

RAZON SOCIAL

A G U A M A R I N A C. L T D A.

 Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios
 (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO				Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte	Código de Inversión de Extranjeros. 2/	No.	VALOR TOTAL
1	OCHOA CASTRO CESAR V.	ECUATORIANA	0700060386	N	450	450.000
2	OCHOA CASTRO LUIS A.	ECUATORIANA	0700164544	N	450	450.000
3	OCHOA CASTRO ROQUE D.	ECUATORIANA	0700571581	N	300	300.000
4	OCHOA CASTRO IVAN	ECUATORIANA	0701270514	N	300	300.000
5	OCHOA CASTRO MIGUEL A.	ECUATORIANA	0700164577	N	300	300.000
6	OCHOA TAPIA MIGUEL R.	ECUATORIANA	0100103258	N	100	100.000
7	ZAMBRANO PALACIOS JORGE	ECUATORIANA	0700566516	N	100	100.000
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
Certifico que la información es correcta					TOTAL	2'000.000

Firma del representante legal

Machala, Marzo 17 de 1.996

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL